

Se presenta como Buena Práctica “la Rehabilitación del Antiguo Convento del Carmen”

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana ha llevado a cabo las obras para la Rehabilitación de parte del Antiguo Convento de El Carmen. Esta actuación ha consistido en la restauración y puesta en valor del antiguo refectorio, de la antigua sala capitular y del antiguo dormitorio y sus ámbitos de acceso y conexión con las partes del Museo ya restauradas.

Gracias a las obras realizadas se cuenta con más de 3.300 metros cuadrados de superficie expositiva y se ha conseguido rehabilitar el 50 por ciento de todas las instalaciones del Convento. Los espacios restaurados se han destinado a la exposición permanente del museo que repasa la historia de mismo. Durante la ejecución de las obras se han encontrado además importantes restos arqueológicos.

En la actualidad, el Convento es sede del Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana y alberga la Institución Joaquín Sorolla de Investigación y Estudios. Estas obras, con un coste elegible de 3.087.537 Euros, están cofinanciadas a través del FEDER a una tasa de cofinanciación del 80%



Esta actuación puede ser considerada una buena práctica en tanto cumple con los criterios definidos para tal consideración:

La actuación ha sido convenientemente difundida al público en general, tanto con la licitación y ejecución de de las obras (a través de los diferentes carteles de obra que se instalaron y de noticias en prensa) como con su posterior uso, al albergar la exposición permanente del museo.



El proyecto incorpora elementos innovadores. Estas obras de rehabilitación se han basado en afianzar y recuperar esta parte del edificio. Para ello, se ha

dotado a las salas de los más modernos sistemas de control de humedad y temperatura.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos en el PO FEDER de la Comunidad Valenciana. Con estas obras de restauración del Convento se preserva el patrimonio cultural. Además, su puesta en uso como espacio museístico contribuye también a la protección, rehabilitación y preservación del mismo.



Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional. El Convento del Carmen, construido entre los siglos XIII y XIV, fue utilizado desde sus inicios con usos monacales o museísticos. Sin embargo, sufrió grandes deterioros con la Guerra Civil y con la situación de abandono hasta los años 90. El convento fue declarado Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional en 1983, realizándose posteriormente diversas obras de rehabilitación.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población con más de 170.000 visitas el año pasado al ampliar el espacio con ocho salas expositivas y albergar mayor número de acontecimientos culturales.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental. Las actuaciones realizadas con la rehabilitación del Antiguo Convento del Carmen, no han implicado ningún tipo actuación negativa contra el principio de igualdad de oportunidades.

Respecto a la sostenibilidad ambiental, la actuación no supone ningún impacto negativo en el medio ambiente.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Este monumento es declarado Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional (MHAN) por Real Decreto 2430/1983 de 13 de julio. Por otra parte, está reconocido como Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Asimismo, y en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural integrante del patrimonio cultural valenciano, aplicándose los preceptos de esta ley en lo que respecta a su conservación.